



ADQUISICIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTRANJERO¹

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

PE-CBDMQ-002-2017

Objeto de contratación:

“ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE BPM”

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO “CBDMQ”

ECUADOR

2017

CONTENIDO

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP–.



- SECCIÓN I:** CONVOCATORIA
- SECCIÓN II:** CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
- SECCIÓN III:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN
- SECCIÓN IV:** SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- SECCIÓN V:** FORMULARIOS



SECCIÓN I

INVITACIÓN

Habiéndose el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito acogido a lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP², conforme se desprende de la Resolución Administrativa motivada No 095-CGAF-CBDMQ-2017, suscrito por el Dr. Marcelo Reinoso Navarro Coordinador General Administrativo Financiero del CBDMQ; por razones de conveniencia y viabilidad técnica, se invita a la Empresa AURA Difusión SL, sugerencia realizada por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones en calidad de Unidad Requirente a presentar su oferta técnica y económica para realizar la **ACTUALIZACION Y SOPORTE BPM**.

Toda vez que el artículo 3 del RGLOSNC², dispone que el proceso a seguir se someta a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, para la presentación de ofertas, el proveedor que se presente no requiere estar inscrito en el RUP.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD \$ 13.900,77 (Trece Mil Novecientos con 77/100 Dólares de los Estados Unidos de América, más impuestos. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. La gestión de convalidación de errores, evaluación y recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación de servicios en el exterior está a cargo de una Comisión Técnica, conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerir la Comisión Técnica podrá conformar subcomisiones.
4. Por la naturaleza de la contratación de servicios en el extranjero la oferta se presentará de manera digital a través del siguiente correo: compras@bomberosquito.gob.ec.
5. La oferta debe presentarse por la totalidad de los servicios requeridos.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



6. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
7. Los pagos del servicio se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del CBDMQ según Informe de Disponibilidad N° 580 de 29 de Marzo de 2017, partida presupuestaria N° 530701 denominada "DESARR. SIST INFORMAT".
8. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
9. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en el Art. 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y pliego del proceso que se adjuntan y son parte de esta convocatoria.

En razón de la delegación conferida por el Comandante General del CB-DMQ, mediante Resolución No. 101-CG-CBDMQ-2015 del 12 de noviembre de 2015.

Quito, 31 de mayo de 2017

Atentamente,

Dr. Marcelo Reinoso Navarro
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CUERPO BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCNP que dispone que el proceso a seguir se someta a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener oferta del proveedor en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien o servicio objeto de contrato, según el término de referencia previsto en este pliego.
2. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional.
3. Brindar seguridad procedimental de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCNP.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Invitación	El CBDMQ publicará la invitación prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosquito.gob.ec , y en los medios de prensa que considere pertinentes.
Calificación	La calificación se realizará de conformidad a los parámetros de calificación previstos los Términos de referencia de estos pliegos. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.



Recomendación de Adjudicación	De acuerdo al informe de la Comisión Técnica, el Coordinador General Administrativo y Financiero a través de resolución motivada adjudicará el proceso.
-------------------------------	---

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	31-05-2017	20h00
Fecha límite entrega de oferta	05-06-2017	10h00
Fecha apertura oferta técnica	05-06-2017	11h00
Fecha estimada de adjudicación	07-06-2017	17h00

En caso de requerirse convalidación de errores este cronograma podrá reajustarse.

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;



- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.
- h. En caso de incumplir las especificaciones técnicas solicitadas.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

La oferta será inhabilitada o rechazada por alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro correo, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.



SECCIÓN III

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

El oferente que se presente deberá presentar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso deberá presentar toda la documentación de respaldo de su oferta en original o copia certificada o apostillada. En los anexos se ha incluido el texto "a determinar", debiendo comprenderse que es información que el oferente deberá indicar en su oferta.

ANEXOS

Términos de Referencia

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Actualización y soporte BPM.

2. ANTECEDENTES

AuraPortal es una nueva categoría de software empresarial que permite a las empresas modelizar, implementar y ejecutar, procesos de cualquier naturaleza, sea dentro de un departamento o en toda la entidad. La automatización de los procesos es un factor determinante en la mejora de la competitividad. Lograr este objetivo conlleva a mejorar la calidad, la productividad, la eficiencia y trabajar en la mejora continua. Es importante contar con un sistema de gestión por procesos que permita reducir costos y mejorar el servicio sin tener que realizar grandes desembolsos económicos. Actualmente el CBDMQ cuenta con el sistema de gestión de procesos BPM AuraPortal, como herramienta de automatización y mejoramiento de procesos, la cual fue adquirida el mes de diciembre del 2012 para solventar las necesidades de automatización de procesos y manejo de documentación institucional. Se inició con la automatización de las solicitudes de: vacaciones/permisos, certificaciones de Talento Humano y solicitud de vehículo (movilización). Actualmente se encuentran procesos en producción como Vacaciones y Permisos, Certificados de TH, Autorización de viáticos, Anticipo Remuneración, Solicitud de Movilización, Seguro de Bienes, Seguimiento y Evaluación ACPM, Disposiciones Comandancia, Disposiciones Segunda Comandancia, Disposiciones CGAF, Disposiciones Direcciones.



Mediante Oficio Nro. SERCOP-DSP-2016-1503-OF del 12 de junio de 2016 referente al proceso PE-CBDMQ-001-2016, cuyo objeto de contratación fue la "Actualización y Soporte BPM", la Abg. Tania Acosta Tamayo, Directora de Supervisión de Procedimientos del SERCOP, recomienda al CBDMQ "que en el término de 24 horas publique en el portal de compras públicas la resolución motivada que da inicio a la contratación, así como también sírvase remitir en el término de tres (3) días los justificativos técnicos legales debidamente documentados que sustenten el haberse acogido a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General de la LOSNCP."

Mediante Oficio Nro. 2016-CBDMQ-DGAF-0010-Q del 17 de junio de 2016 el Director General Administrativo Financiero del CB-DMQ, manifiesta que: "(...) La Dirección de Tecnología y Comunicaciones del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a través de los términos de referencia, requirió contratar el mantenimiento y soporte técnico con la empresa Aura Difusión SL, ya que ellos son los desarrolladores de la herramienta y tienen el suficiente conocimiento para garantizar el correcto funcionamiento de la misma con las actualizaciones desarrolladas por parte de ellos y la asistencia técnica para cubrir las incidencias derivadas de la programación de AuraPortal. Cabe mencionar que al recibir el servicio directamente con la empresa desarrolladora el CBDMQ optimiza los tiempos de respuesta ante las incidencias presentadas en la aplicación (algo muy común en temas informático), puesto que los partners locales en el Ecuador ante requerimiento del cliente se contactan con Aura Difusión SL que es la empresa desarrolladora del producto. Con lo indicado se pretendió contar sin intermediarios directamente con la casa matriz, misma que se encuentra en la ciudad de Valencia- España (...) Al contratar el servicio con Aura Difusión S.L el CB-DMQ tiene acceso directamente con el fabricante de la solución para notificar las incidencias presentadas en la programación de la aplicación. Al reportar las incidencias al personal técnico de España se reduce tiempos de respuesta ya que no existen intermediarios para reportar las dificultades presentadas en la aplicación. Un intermediario no puede dar solución a los problemas reportados, lo que haría es remitir al fabricante por lo cual el tiempo de solución incrementa considerablemente. El CB-DMQ a fin de garantizar la calidad de sus soluciones tecnológicas busca contratar servicios especializados y proporcionados por personal



idóneo directamente del fabricante. Aura Difusion S.L – España- cuenta con personal técnico calificado y certificado para poder atender las incidencias presentadas en la aplicación el BPM, por ser los fabricantes de la solución.

Posteriormente, el SERCOP, mediante Oficio Nro. SERCOP-DSP-2016-1964-OF manifiesta ".....si bien su representada ha remitido los justificativos técnico legales que avalan la aplicación del procedimiento de contratación seleccionado, se recomienda para futuras contrataciones similares, que los argumentos justificativos técnicos – legales expuestos se incluyan como parte de los estudios de viabilidad que deben ser publicados en el portal institucional del SERCOP como información relevante del proceso".

3. JUSTIFICACIÓN

En base a los procesos de mejora continua que afronta la institución se ha generado la necesidad contratar la actualización y soporte del BPM del CBDMQ para optimizar, parametrizar y potenciar ciertos procesos de acuerdo a los nuevos requerimientos que tiene la institución.

El BPM es un software de Gestión por Procesos o Business Process Management con el que se diseña y ejecuta la automatización de los procesos, controlando y centralizando las actividades de las personas, las reglas de negocio y políticas, las aplicaciones ya existentes (ERP, Producción, etc.) y la información que se va generando en la organización, razón por la cual para el correcto funcionamiento debe estar actualizado para mejorar el estado del modelo, el rendimiento y la seguridad del core BPM del CBDMQ.

Se requiere contratar el mantenimiento y soporte técnico con la empresa Aura Difusión SL, ya que ellos son los desarrolladores de la herramienta y tienen el suficiente conocimiento para garantizar el correcto funcionamiento de la misma con las actualizaciones desarrolladas por parte de ellos y la asistencia técnica para cubrir las incidencias derivadas de la programación de AuraPortal. Cabe mencionar que al recibir el servicio directamente con la empresa desarrolladora el CBDMQ optimiza los tiempos de respuesta ante las incidencias presentadas en la aplicación (algo muy



del cliente se contactan con Aura Difusión SL que es la empresa desarrolladora del producto. Con lo indicado se pretende contar sin intermediarios directamente con la casa matriz, misma que se encuentra en la ciudad de Valencia- España.

Al contratar el servicio con Aura Difusión S.L el CB-DMQ se tiene acceso directamente con el fabricante de la solución para notificar las incidencias presentadas en la programación de la aplicación.

Al reportar las incidencias al personal técnico de España se reduce tiempos de respuesta ya que no existen intermediarios para reportar las dificultades presentadas en la aplicación. Un intermediario no puede dar solución a los problemas reportados, lo que haría es remitir al fabricante por lo cual el tiempo de solución incrementa considerablemente. El CB-DMQ a fin de garantizar la calidad de sus soluciones tecnológicas busca contratar servicios especializados y proporcionados por personal idóneo directamente del fabricante. Aura Difusion S.L – España- cuenta con personal técnico calificado y certificado para poder atender las incidencias presentadas en la aplicación el BPM, por ser los fabricantes de la solución.

Mediante carta de 06 de abril de 2017, emitida por AURA DIFUSION SL-CIF manifiesta al CBDMQ que: "(...) Aura Difusión S.L. (AURA O AuraPortal) es la única propietaria de sistemas de software de gestión empresarial BPMS (Business Process Management Suite) registrado internacionalmente con la marca AuraPortal (...)". Adicionalmente, mediante carta emitida con fecha 06 de abril de 2017, AURA DIFUSION SL-CIF indica que "(...) la empresa LeadSolutions es el único partner de AURA en Ecuador, aunque a día de hoy no dispone de personal certificado en la última versión de Aura Portal y por tanto no podemos recomendar su contratación. Actualmente solo dispone de un consultor que se certificó en enero del 2012 en una versión considerada obsoleta (...)”

Por lo que, se solicita se realice la contratación con la empresa AURA DIFUSION S.L- CIF – ESPAÑA, acogiendo lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General a LOSNCP, al tenor del siguiente enunciado: *“Aplicación territorial. - Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional. No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas*



legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional...”.

4. OBJETIVOS:

Objetivo General

Garantizar el correcto funcionamiento del BPM Institucional mediante un contrato de mantenimiento y soporte.

Objetivos Específicos:

Asegurar la disponibilidad y óptimo funcionamiento de la Plataforma AuraPortal y acceso a las últimas versiones del producto mediante mantenimiento de licencias y servicio de soporte técnico.

Mantener el respaldo técnico especializado para los nuevos requerimientos que se presenten en la mejora continua institucional.

5. ALCANCE

Mantenimiento y soporte técnico de la herramienta BPM del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito durante 180 días a partir de la firma del contrato.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- ✓ El CBDMQ tendrá acceso al portal de clientes para notificar las incidencias presentadas en la programación del BPM, el caso será reasignado al especialista para su solución.
- ✓ El CBDMQ contará con las *extensión packs* para mejorar la funcionalidad de la herramienta. Estas actualizaciones serán instaladas por el personal especializado del CB-DMQ en la aplicación fuera del horario de oficina con las respectivas pruebas de funcionalidad.
- ✓ Se deberá abrir los casos de soporte a través del Portal del oferente durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, en zona horaria de EST (Horario del Este de Norteamérica – UTC -5:00), de lunes a jueves de 2:00 am a 6:00 pm. Viernes de 02:00 am a 3:00 pm, los días festivos. El oferente se reserva el derecho a modificar este horario cuando lo estime conveniente (por ejemplo, en el horario de verano). El horario vigente está publicado en el Portal de Clientes),



pm. Viernes de 02:00 am a 3:00 pm, los días festivos. El oferente se reserva el derecho a modificar este horario cuando lo estime conveniente (por ejemplo, en el horario de verano). El horario vigente está publicado en el Portal de Clientes), en horario de Emergencia. Comprende las horas no comprendidas en el Horario de Trabajo y se extiende a los 7 días de la semana.

- ✓ El canal oficial establecido para la petición de Servicio de Soporte por parte del Cliente es el Portal de Clientes, al que se accederá desde el portal del oferente el cual presentará dos posibilidades, formulario para registro de incidentes o consultas. Disponible en ambos horarios, chat y Teléfono para contacto directo disponible sólo en el Horario de Trabajo.

7. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

Al momento el sistema BPM del CBDMQ se encuentra funcionando dentro de dos servidores los cuales son:

La aplicación se encuentra en producción en un servidor con las siguientes características: procesador Intel(R) Xeon (R) CPU X5650 @ 2.67 GHz 2.67 GHz (2 procesadores), Memoria de 15,6 GB, sistema operativo Windows Server 2008 R2 Enterprise de 64 bits, 199 GB HDD.

La base de datos se encuentra en producción en un servidor con las siguientes características: procesador Intel(R) Xeon (R) CPU X5650 @ 2.67 GHz 2.67 GHz (2 procesadores), Memoria de 36 GB, sistema operativo Windows Server 2008 R2 Enterprise de 64 bits, 549 GB HDD.

8. SERVICIOS ESPERADOS

- ✓ Contar con el servicio técnico para cubrir las incidencias derivadas de la programación del BPM AuraPortal.
- ✓ Diseñar, seguir y controlar los procesos del CBDMQ.
- ✓ Aumentar la seguridad del Core del BPM que incluye la gestión por procesos, intranet extranet, gestión documental, gestión y análisis de datos, conectividad, corregir problemas, mejorar el rendimiento de la herramienta mediante las actualizaciones las cuales serán publicadas por AURA cuando lo estime conveniente para mejorar el estado de la herramienta



- ✓ Obtener todas las actualizaciones que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato y acceso a todas las herramientas del sistema.
- ✓ El servicio de soporte técnico deberá cubrir las incidencias de la programación de AuraPortal.
- ✓ Incluir el suministro y la instalación de los Extension Packs suministrados por el Servicio de Actualizaciones, que solucionen los Casos de Support abiertos por el cliente, en el hardware donde reside el sistema AuraPortal.
- ✓ Se deberá abrir los casos de soporte a través del Portal de Aura al que se accede desde la página www.auraportal.com durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, en zona horaria de EST (Horario del Este de Norteamérica – UTC -5:00), de Lunes a Jueves de 2:00 am a 6:00 pm. Viernes de 02:00 am a 3:00 pm, los días festivos.
- ✓ El servicio de Asistencia del oferente deberá ser ilimitado, con la exclusiva atención a casos de AuraPortal y no de programas externos de otros fabricantes, como MS Windows, MS Office, MS SQL, SharePoint, etc.
- ✓ Se deberá proporcionar una conexión remota al oferente hacia los servidores de la instalación de AuraPortal, permitiendo acceso a los mismos si fuera necesario para facilitar los trabajos de resolución de problemas.
- ✓ La actualización y mantenimiento del sistema BPM funcionará de acuerdo a las mejoras descritas de los extensión pack.
- ✓ En caso de que las actualizaciones del BPM no funcionen, el oferente reparará y/o proporcionará la solución sin costo adicional para el CB-DMQ.
- ✓ El tiempo máximo de respuesta a través del portal de clientes dentro del horario de trabajo en casos de alta criticidad es de 2 horas y de 10 horas en los demás casos.
- ✓ El servicio no incluye el soporte a otras aplicaciones y sistemas operativos que no se encuentren incluidos expresamente en el contrato.

NIVELES DE SERVICIO

Prioridad del Incidente	Tiempo de inicio de atención	SLA Comprometido
-------------------------	------------------------------	------------------



	(Horas laborables)	
1 = Alta	1	90%
2 = Media	3	90%
3 = Baja	10	90%

Tiempo de inicio de atención: Es el tiempo en el que el oferente del Centro de Soporte debe iniciar la gestión del caso poniéndose en contacto con el usuario para evaluar la prioridad del incidente y concertar el nivel de servicio adecuado.

Clasificación de Prioridades

- ✓ 1 = Alta: Se considerarán incidentes con prioridad Alta los siguientes: caída completa del sistema productivo.
- ✓ 2 = Media: El usuario puede ejecutar tareas con algunas limitaciones.
- ✓ 3 = Baja: El mensaje se considera de prioridad Baja, si se trata de un requerimiento para generar una mejora o una nueva funcionalidad al sistema.

9. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

El tiempo del servicio contratado será de 180 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Todos los trabajos de mantenimiento y soporte para el sistema y sus distintos módulos deberán ser garantizados por el contratista, contra fallas o defectos que pudieran ocurrir para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

Ejecutar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema en producción en las instalaciones del CB-DMQ. Antes de ejecutar cualquier actualización al sistema el contratante deberá presentar al administrador del contrato el impacto que ésta tendrá y el plan de retorno a la última versión buena conocida, en el caso que se presenten inconvenientes con la nueva versión. Termina para la solución de problemas 10 días.



11. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Facilitar los accesos al contratista a las bases de datos y herramienta BPM del CB-DMQ para el soporte y mantenimiento respectivo, en las horas acordadas entre las partes.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- ✓ La forma de pago será mensualmente contra prestación del servicio.
- ✓ El proveedor deberá presentar una factura mensual donde se detallará el servicio prestado, dentro de los tres primeros días del mes subsiguiente.
- ✓ El Administrador del contrato elaborará un informe donde deje constancia de la recepción del servicio a satisfacción de la entidad contratante o de las observaciones al servicio previo al pago.

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de: \$13,900.77 dólares más IVA de acuerdo al informe para determinación de presupuesto referencial adjunto.

14. MÉTODO Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Se analizará la oferta técnica mediante la aplicación de la metodología "cumple o no cumple" (o checklist") de los parámetros solicitados.

15. PERSONAL TÉCNICO

Cargo	Certificación	Experiencia
Un técnico especialista en Aura Portal	Conocimientos y experiencia en la herramienta BPM AuraPortal	1 año de experiencia en manejo de la herramienta BPM AuraPortal. Se deberá adjuntar copia simple de los documentos que certifiquen la experiencia solicitada



--	--	--

16. EXPERIENCIA GENERAL MINIMA

La experiencia en el ámbito del contrato (soporte y mantenimiento de BPM) deberá ser por un monto equivalente de al menos a \$13.000,00. Los valores serán acumulables.

El oferente debe presentar mínimo uno de cualquiera de los siguientes documentos que avalen la experiencia: actas de entrega recepción definitiva, facturas y/o certificados que harán posible su verificación, en procesos de soporte en la herramienta BPM de Aura Portal.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de oferta –Formularios			
Cumplimiento de los términos de referencia.			
Experiencia General mínima			
Personal Técnico			
Experiencia Personal técnico			



SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del DMQ, las siguientes:

1. Los servicios solicitados se proveerán de acuerdo a términos de referencia.
2. La prestación del servicio se regirá a las normas del ordenamiento jurídico vigente, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. Las soluciones de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.



SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Doctor

Marcelo Reinoso Navarro

Coordinador General Administrativo Financiero

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **"ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE BPM"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de contratación de servicios en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de...*, *si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerme de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.



4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. Me comprometo a ejecutar el servicio de acuerdo a los términos de referencia que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. Declaro que suscribiré la Orden de Prestación de Servicios, respetando los términos de referencia previstos en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
7. La oferta técnica - económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CBDMQ	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: de acuerdo a los términos de referencia</i>	<i>Instrucciones: completar acorde los términos de referencia</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> • <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> • <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento declaro que no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):



En consecuencia, me responsabilizo por revisión oportuna e integral de(l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar que desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de la calificación. Podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

